

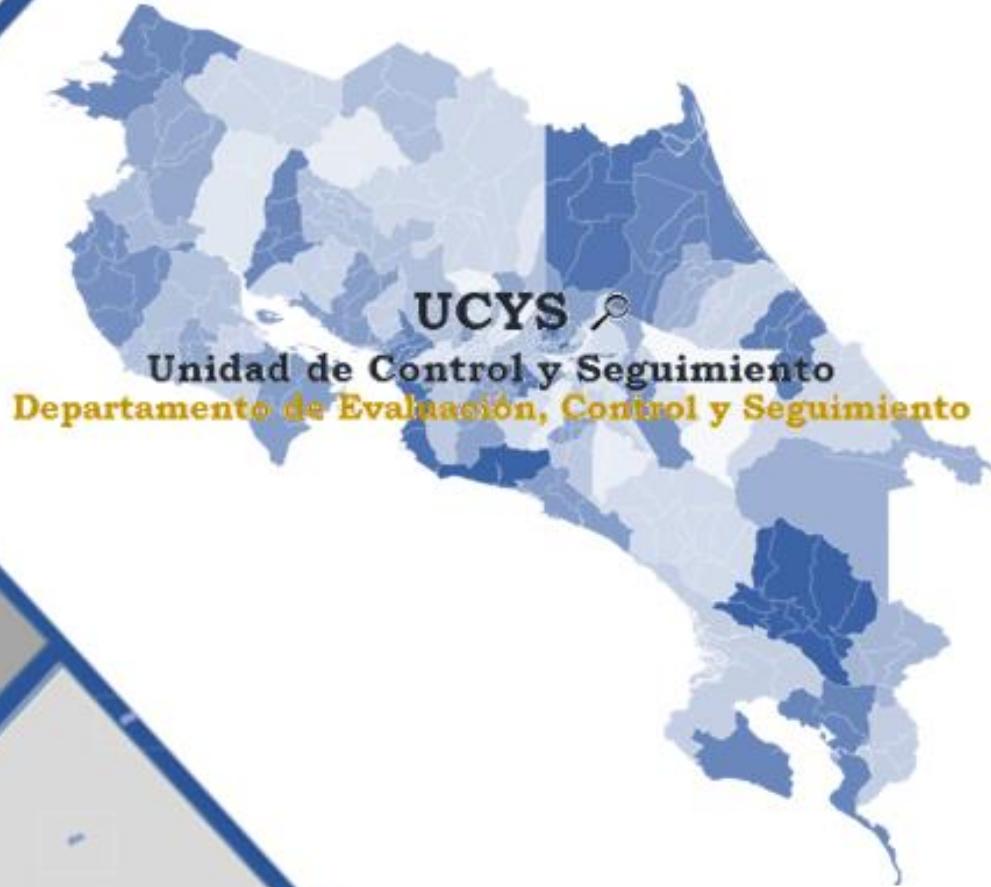
MTSS



INFORME DE EJECUCION ANUAL 2022 (DECS-UCS-IGE-045-2023)

Programa Becas Postsecundaria

Ministerio de Educación Pública



Mayo, 2023

Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos.....	4
Introducción.....	6
1. Generalidades del Programa	8
2. Ejecución Histórica del Programa.....	13
3. Resultados del Periodo.....	14
3.1 <i>Ejecución programática</i>	14
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....	14
3.2 <i>Ejecución presupuestaria</i>	15
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios	15
3.2.1.1 <i>Presupuesto Extraordinario 01-2021</i>	15
3.3 <i>Análisis de indicadores</i>	16
3.3.1 Indicadores de Resultados.....	16
3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	17
3.3.3 Indicadores de gasto medio.....	17
3.3.4 Indicadores de Giro de Recursos	18
4. Liquidación Presupuestaria Anual	20
5. Conclusiones.....	22
6. Recomendaciones	22

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

Siglas/ Acrónimo	Significado
MEP	Ministerio de Educación Pública
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Definición de Términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Cobertura Programada Potencial • Índice de Cobertura Efectividad Potencial 	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	<p>Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad en Beneficiarios: • Índice de Efectividad en Gasto: • Índice de Efectividad Total <p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la sub-ejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.</p>
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa</p>

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

ITEM	DETALLE
	y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos. +
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de giro efectivo (IGE)• Índice de uso de recursos (IUR)	<p>Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período</p> <p>Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.</p>

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2022 del *Programa Becas Postsecundaria* al cual se le asignaron inicialmente recursos presupuesto ordinario por un monto de ₡2 793 968 923,00; más ₡118 503 251,89 que corresponden al Presupuesto Extraordinario; por lo que el programa finaliza con un presupuesto total de ₡2 912 472 175,89; para contribuir a la permanencia en el sistema educativo de la población beneficiada.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2022, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2022. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

1. Generalidades del Programa

Tabla 1

Generalidades del Programa Becas Postsecundaria

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>La incorporación de los grupos sociales tradicionalmente excluidos del acceso a la educación es uno de los principales desafíos que enfrenta la sociedad hoy día, entre ellos el otorgamiento de las becas para facilitar el acceso de la población estudiantil que desea cursar sus estudios superiores.</p> <p>Los sistemas de becas universitarias son un apoyo importante e indispensable para muchos estudiantes para llevar a cabo sus estudios, considerando que los subsidios le permiten la oportunidad de formarse profesionalmente y también favorecen indirectamente a la familia, al permitir que uno de sus integrantes, opte por una mejor calidad de vida.</p> <p>En nuestro país, muchos jóvenes no cuentan con los recursos económicos para realizar estudios universitarios una vez que concluyen la secundaria. Para muchas familias resulta considerablemente difícil costear los gastos asociados a los estudios universitarios desde la matrícula, mensualidades, gastos de habitación, alimentación, transporte o material didáctico que se requieren para poder cursar la carrera, entre otros.</p> <p>Por lo que puede decirse que existe una serie de factores que se convierten en reales impedimentos para que el alumno cumpla sus objetivos y éstos varían de acuerdo a cada núcleo familiar y su con-texto sociocultural.</p> <p>La educación superior es la que mayor recursos demanda. Por esto, el que el estudiante cuente con algún tipo de apoyo es fundamental y, en muchos casos, indispensable para que pueda concluir sus estudios.</p> <p>Según el informe del Estado de la Educación del 2019, la cobertura en educación superior en Costa Rica se ha estancado durante la última década, producto de la paralización económica, lo cual se evidencia en el porcentaje de la población costarricense de 25 a 35 años que cuenta con educación superior que es similar al 2009. Asimismo, con respecto a los países que integran la Organización</p>

para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la brecha de cobertura creció desde 6 puntos porcentuales a finales de los noventa hasta 16,5 puntos porcentuales en 2017.

Aunado a esto, el que la oferta de carreras realizada en los últimos años no ha añadido mayor diversidad al sistema, pues se ha centralizado en pocas áreas del conocimiento.

Continuando con lo señalado en el informe del Estado de la Educación 2019: *Así se encuentra el 71% de las carreras del área de educación, a pesar de que el MEP ha realizado importantes reformas curriculares en preescolar, primaria y secundaria.*

La preparación de los recursos humanos para insertarse con éxito en la sociedad del conocimiento y la cuarta revolución industrial ha sido lenta. En 2018, el 37% de las oportunidades educativas universitarias disponibles en el país eran del área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), y en ellas persisten notables brechas de género en matrícula y graduación.

La evolución reciente de los indicadores de cobertura, calidad y pertinencia sugiere que los servicios de este nivel educativo, provistos por 64 centros educativos públicos y privados, ha llegado al límite de su mercado natural: una porción de los jóvenes con educación secundaria completa. En la actualidad este mercado no se expande, debido al lento progreso de la universalización de la educación diversificada reportado en el capítulo anterior, así como al efecto del cambio demográfico, el cual hace prever que las universidades recibirán cada vez menos estudiantes en los próximos años.

Para el futuro inmediato, las perspectivas de la educación superior no son halagüenas. En un momento en el que, para mejorar los niveles de productividad y competitividad del país, es imprescindible ampliar la cobertura en este nivel y, con ello, la base de recursos humanos altamente calificados, convergen los efectos de la desaceleración de la economía y de la crítica situación fiscal"....

Así las cosas y considerando el contexto actual del sistema educativo superior, puede evidenciarse que los grupos privilegiados de la sociedad son los que tienen mayores mecanismos de ingreso a la universidad.

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

	<p>Los sectores previamente excluidos por su condición de vulnerabilidad socioeconómica, entre éstos los indígenas, continúan enfrentando serias dificultades para competir en condición de igualdad por los lugares disponibles y los recursos necesarios para atender las necesidades que implica cursar una carrera universitaria, ya sea en una universidad pública o privada. Razón por la cual para tratar de garantizar mayores oportunidades en la educación superior se deben sumar esfuerzos y generar mecanismos que garanticen el acceso en igualdad de oportunidades y la retención de estudiantes de los estratos económicos más pobres y culturalmente diversos.</p> <p>Es por esto, que el objetivo del programa de becas de postsecundaria busca brindar un apoyo a los estudiantes en condición de pobreza extrema, pobreza mediante el otorgamiento de una beca mensual que le permita cubrir parte de los gastos de asistencia a la universidad.</p>
Año de inicio	1997.
Ley de creación	Ley 9903 del 22/09/2020, publicada en la Gaceta 240 del 30/09/2020 “Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y derogatoria de la Ley 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”.
Institución	Ministerio de Educación Pública
Unidad Ejecutora	Dirección de Programas de Equidad.
Autoridad responsable	José Leonardo Sánchez Hernández
Objetivo general	Coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo universitario de las personas provenientes de familias en situación de pobreza extrema, pobreza (con recursos de FODESAF) o vulnerabilidad (con otras fuentes de financiamiento), que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo.
Objetivo Específico	Apoyar económicamente a los estudiantes en condición de pobreza extrema, pobreza (con recursos de FODESAF) o vulnerabilidad (con otras

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

	fuentes de financiamiento), mediante el otorgamiento de una beca mensual en el nivel universitario que le permita cubrir parte de los gastos de asistencia a la universidad.
Presupuestos asignados durante el año.	<p>Plan anual presupuesto ordinario 2022 ¢2 793 968 923,00 Recursos de presupuesto extraordinario <u>¢118 503 252,00</u> Total ¢2 912 472 175,00</p>
Recursos programados y aprobados	Cronograma metas e inversión ¢2 912 304 000,00
Descripción de productos	<p>El producto de Becas Estudiantiles, amparadas en la Ley 8783, es la beca para postsecundaria.</p> <p>Beca Postsecundaria: Este producto está dirigido para los estudiantes que cursan estudios de postsecundaria o estén matriculados en una carrera impartida por una institución técnica, para universitaria o universitaria (pública o privada), reconocidas por el Consejo Superior de Educación y Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) respectivamente.</p> <p>Los solicitantes deben haber concluido la secundaria (académica o técnica) y haber obtenido su título de bachillerato. Que califiquen para el beneficio de acuerdo con los parámetros de selección establecidos por la Dirección de Programas de Equidad y presentar condición de pobreza extrema, pobreza (con recursos de FODESAF) o vulnerabilidad (con otras fuentes de financiamiento), según SINIRUBE.</p> <p>Las becas de postsecundaria se constituyen en un subsidio económico para estudiantes en condición de pobreza extrema, pobreza (con recursos de FODESAF) o vulnerabilidad (con otras fuentes de financiamiento), que les permite cursar estudios en una universidad pública o privada.</p> <p>El monto de la beca está en función de la cantidad de materias que matricule el estudiante:</p>

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

	<ul style="list-style-type: none">• Dos o tres materias: ₡ 51.800,00• Cuatro o más materias: ₡ 83.000,00 <p>Este monto es pagadero de forma mensual, mediante depósito a cuenta bancaria a nombre del estudiante beneficiario.</p>
Población Meta	<p>El Programa de Becas se dirige a toda aquella población de estudiantes en condición de pobreza extrema, pobreza (con recursos de FODESAF) o vulnerabilidad (con otras fuentes de financiamiento), y que además se encuentren matriculados en los niveles de postsecundaria; que cursen carreras en instituciones públicas o privadas reconocidas por el Consejo Superior de Educación y Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).</p> <p>Este Programa comprende el aporte de subsidios económicos que ayuden a solventar los fenómenos de la deserción, el rezago y la inasistencia educativa; dentro del marco de la Ley 8783, en relación con el 0,43% de los recursos.</p> <p>Los requisitos que debe cumplir la persona a beneficiar son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar matriculados en universidades públicas y privadas (reconocidas por el CONESUP), cursando carga académica completa o mínimo dos materias.• Presentar condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, según SINIRUBE.• Cumplir con los parámetros de selección establecidos por la Dirección de Programas de Equidad y presentar condición de pobreza extrema, pobreza (con recursos de FODESAF) o vulnerabilidad (con otras fuentes de financiamiento).• Cumplir con los requisitos documentales establecidos por la Dirección de Programas de Equidad• Cumplir con el plan de estudios de la carrera y el grado académico matriculados
Convenios	Para el período 2022 el convenio se encontraba en trámite de conformidad con la Reforma N° 10206 del 7 de setiembre del 2022.

Fuente: Ficha Descriptiva del Programa (Página Web www.fodesaf.go.cr)

2. Ejecución Histórica del Programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al programa Becas Postsecundaria para su ejecución, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2

COSTA RICA, MEP: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias Programa Becas Postsecundaria.

Años 2018 - 2022.

Años	Recursos			Personas Beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados	
2018	N/A	N/A	N/A	1 693
2019	N/A	N/A	N/A	1 469
2020	N/A	N/A	N/A	2 307
2021	N/A	N/A	N/A	3 819
2022	2 912	2 912	2 907	3 230

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2022.

Al programa de Becas Postsecundaria a cargo del MEP se le iniciaron a girar recursos por parte de Fodesaf, a partir del año 2022, anterior a esa fecha la asignación de becas se encontraba a cargo de otra institución a saber, Fondo Nacional de Becas (Fonabe). Por tanto, particularmente para el año, al programa se le asignaron recursos por el orden de ¢2 912 472 174.89, se le giraron recursos por ¢2 912 409 928.00 y tuvieron una ejecución dentro del ejercicio presupuestario 2022 por la suma de ¢2 907 422 800.00 misma que representa un 99.82%.

El programa de Becas Postsecundaria ha mostrado un aumento de la ejecución en con respecto a beneficiarios atendidos debido a que las metas que se proyectan son inferiores a lo reportado como ejecutado, de la tabla anterior podemos observar que en el 2021 es el año en que más personas se beneficiaron de este tipo de beca.

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas, ejecutadas y pendientes, al 31 de diciembre del 2022.

Tabla 3
**COSTA RICA, MEP: Distribución trimestral y acumulada de beneficiarios
(programados y atendidos), Programa Becas Postsecundaria, 2022**

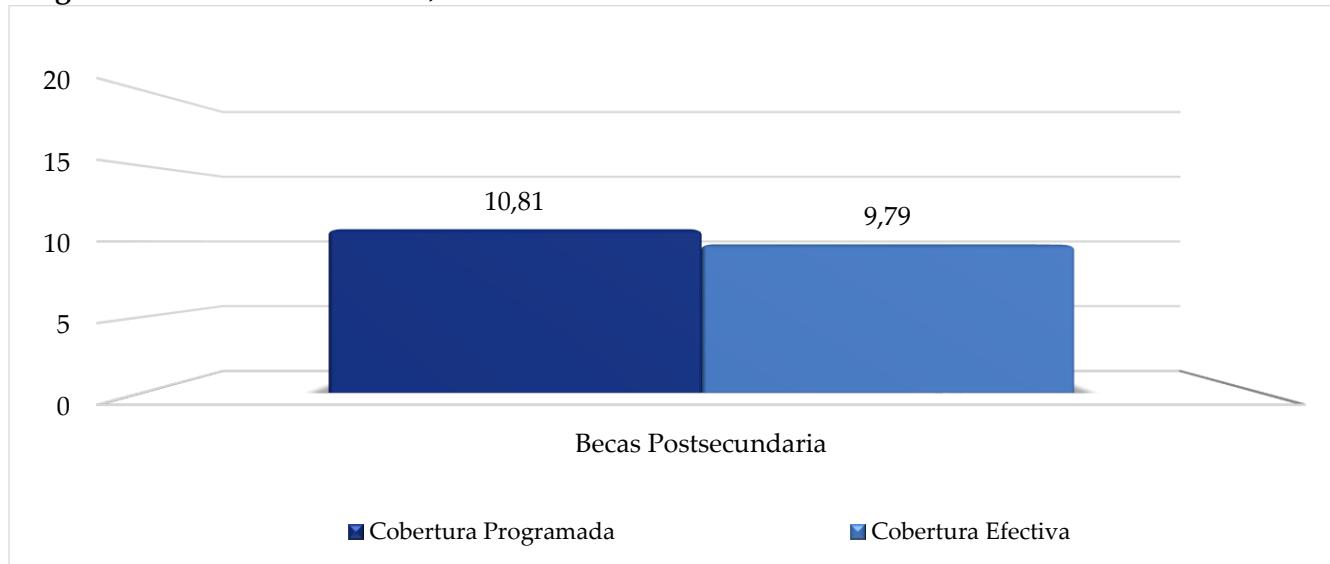
Productos	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Beca Postsecundaria					
Programado	2 805	2 805	3 043	3 043	2 924
Atendidos	3 170	3 170	3 170	3 408	3 230

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Como se desprende de los datos de la Tabla 3, la ejecución fue superior a la programación en todos los trimestres del año.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Figura 1
**COSTA RICA, MEP: Indicadores de Cobertura
Programa Becas Postsecundaria, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

La Cobertura Potencial permite comparar los beneficiarios programados con la población objetivo-estimada (29 881 personas). Este porcentaje indica que la cobertura alcanza un 10,81%, o sea; se programó atender un total de 2 924 personas con becas de Post Secundaria.

La cobertura efectiva muestra porcentajes, como resultado de comparar la población beneficiada con la población objetivo, siendo en total de un 9,79%, beneficiando en promedio a 3 230 personas con beca.

3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información acumulada del periodo presupuestario 2022, contiene los recursos programados y la ejecución por producto, a partir de los indicadores establecidos para el control y seguimiento.

Tabla 4
COSTA RICA, MEP: Distribución trimestral y acumulada de los recursos (programado y ejecutado), Programa Becas Postsecundaria, 2022
(En colones)

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Beca Post secundaria					
Programado	698 445 000	698 445 000	757 624 000	757 790 000	2 912 304 000
Ejecutado	635 406 200	629 429 800	545 920 400	1 096 666 400	2 907 422 800

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

En el 2022, el programa logra ejecutar en total el 99,83% de los recursos programados, además, se observa que en el tercer trimestre la ejecución fue inferior en comparación con el resto de los trimestres. El aumento de la programación, es debido a que se incluyeron recursos en un presupuesto extraordinario para el segundo semestre del año.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

3.2.1.1 Presupuesto Extraordinario 01-2021

Mediante oficio DVM-A-DPE-PB – 0070-2022 con fecha 30 de setiembre de 2022, la Jefa del Programa Becas Postsecundaria, solicitó la autorización para utilizar el presupuesto extraordinario 01-2022, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en: La Gaceta Número 185, Alcance 207 fue publicado el “Tercer Presupuesto Extraordinario y Tercera Modificación Legislativa”.

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

Este presupuesto extraordinario 1-2022 tenía como propósito incrementar recursos al programa Becas Postsecundaria. Inicialmente la Ministra de Trabajo y Seguridad Social en oficio MTSS-DMT-OF-1008-2022, les asignó ¢118 563 251,89, mientras que la Asamblea Legislativa aprobó ¢118 503 251,89, lo cual fue publicado en La Gaceta Número 185, Alcance 207 “Tercer Presupuesto Extraordinario y Tercera Modificación Legislativa.”

Este documento fue aprobado en oficio MTSS-DESAF-OF-958-2022 con fecha 09 de noviembre de 2022.

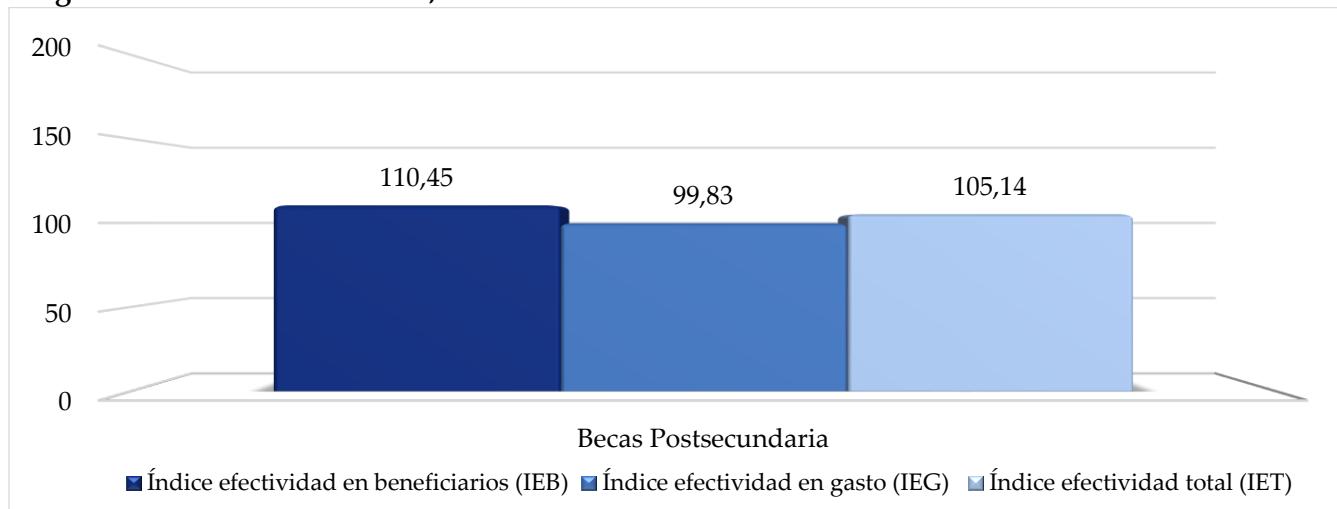
3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 2
COSTA RICA, AyA: Indicadores de resultados,
Programa Becas Postsecundaria, 2022



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

El Índice de Efectividad de Beneficiarios, alcanza un valor de un 10,45% superior a lo programado, esto significa que se beneficiaron 3 230 personas de las 2 924 programadas con la beca de Postsecundaria. Se beneficiaron 306 personas más.

El Índice de Efectividad de Gasto, para el Programa en su totalidad, es del 99,84%. Quedando sin gastar ¢4 881 200,00.

Según informa la unidad ejecutora una parte de los recursos no gastados fue debido a que hubo beneficiarios que presentaron problemas con sus cuentas bancarias (cuentas bloqueadas, cuentas no habilitadas para transferencias, entre otras) otros concluyeron el plan de estudio, o incumplieron con alguno de los requisitos establecidos para ser beneficiario de este producto. Otros son:

- No realización del proceso de prórroga.
- Rendimiento académico, es decir, la reprobación de los cursos sin una justificación que sustente la misma.
- Cambios de carrera o de universidad sin el aval del Programa de Becas

Integralmente, el programa presenta un Índice de Efectividad Total de 05,14%, superior a lo esperado el cual resulta del promedio de los Índices de Efectividad en Beneficiarios y Efectividad en Gastos.

3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

Este índice alcanza un nivel del 100%, lo cual indica que los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a personas por medio de becas, y no se utiliza todo o parte para gastos administrativos ni de operación, prohibición que se establece en la Ley No. 8783.

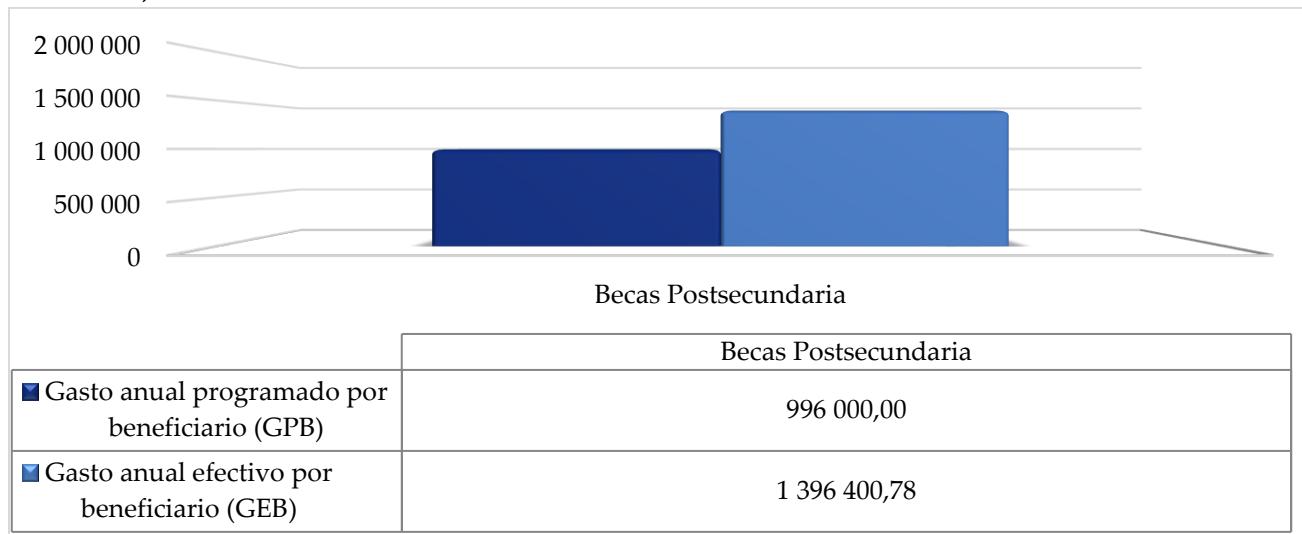
3.3.3 Indicadores de gasto medio

Dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, las personas beneficiarias pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

Figura 3
COSTA RICA, MEP: Indicadores de Gasto Medio,
Programa Becas Postsecundaria. 2022
(en colones)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El Gasto Programado anual por Beneficiario, corresponde a ¢996 000,00, lo que significa que se entregan aproximadamente ¢83 000,00 por mes y aunque no hay un monto fijo, ya que esto depende de varios factores (cantidad de materias, costo del periodo lectivo, entre otras) se calcula que cada estudiante recibió en promedio ¢1 396 400,78 al año, y un promedio mensual de ¢116 366,73.

El Índice de Eficiencia Total, mide la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución, es decir, refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución.

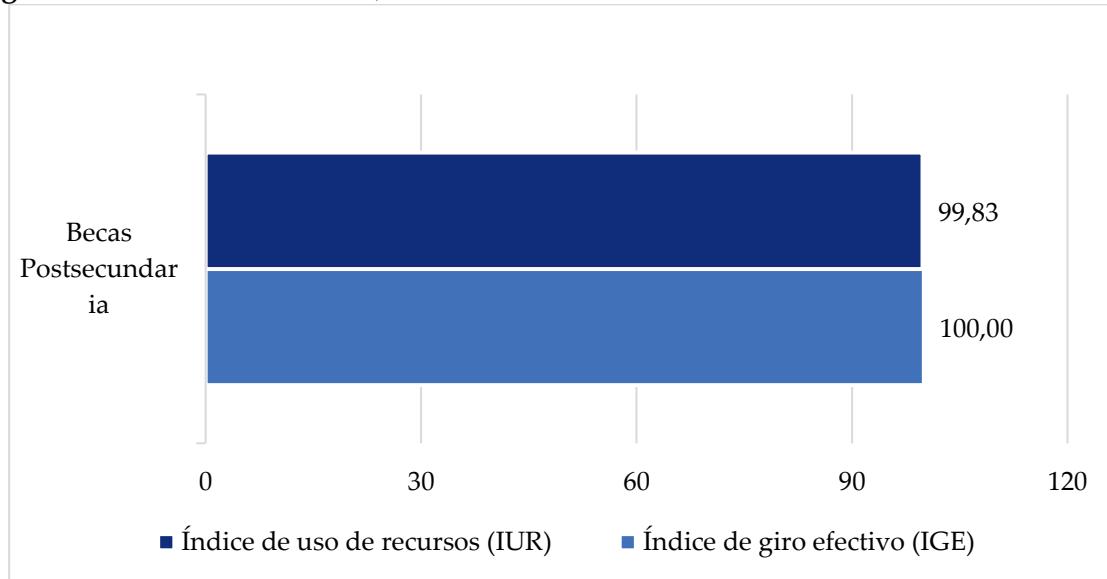
Se alcanza un Índice de Eficiencia total de un 47,41% más de lo esperado, esto es debido a que los montos entregados en promedio fueron superiores a los programados.

3.3.4 Indicadores de Giro de Recursos

Miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluyen dos indicadores: Índice de Giro Efectivo (IGE) e Índice de Uso de Recursos (IUR).

Figura 3

**COSTA RICA, MEP: Indicadores de giro de recursos,
Programa Becas Postsecundaria, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Para el 2022, según los datos reportados, el índice de giro efectivo fue del 100,00% (₡2 912 409 928,00) de los recursos programados en el año y el índice de uso de recursos, que son los recursos gastados de conformidad con lo girado, fue de un 99,83% (₡2 907 422 800,00). Al programa le quedaron recursos sin entregar por ₡4 987 128.

4. Liquidación Presupuestaria Anual

4.1 Presupuesto de Ingresos

Para el ejercicio económico 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) asignó recursos ordinarios al Ministerio de Educación Pública (MEP) propiamente para el programa de Becas Postsecundaria por el orden de ¢2 793 968 923.00, según se indica en el oficio MTSS-DMT-OF-533-2021 del 30 de abril de 2021, dichos recursos fueron incorporados en el presupuesto ordinario 2022 del Fodesaf, aprobado por parte de la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley 10103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, publicado en el diario oficial La Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Posteriormente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Pública en representación de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante el oficio MTSS-DMT-OF-1008-2022 del 20 de julio de 2022, comunicó la asignación de recursos adicionales por un monto total de ¢118 563 251.89, con la fuente de financiamiento 0.43% Ley Fodesaf, para el Programa Becas Postsecundaria, a cargo del MEP.

Adicionalmente, se valida la publicación de la Gaceta N°185, del 29 de setiembre de 2022, Alcance 207, lo correspondiente al Decreto Legislativo N°10316, donde se visualiza la asignación de recursos extraordinarios por el orden de ciento dieciocho millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y un con ochenta y nueve centésimos (¢118 503 251.89), a Programas de Equidad del MEP, específicamente en la partida de becas a terceras personas (postsecundaria).

4.2 Ingresos reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2022 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de ¢2 912 409 928.00; que corresponden a las transferencias del período.

Del total del presupuesto aprobado (ordinario y extraordinario), los ingresos reales corresponden a un 99.99% de dicho total aprobado, lo que se traduce en una diferencia real de ¢62 246.89, la cual, ya se había estimado y justificado mediante el informe del presupuesto extraordinario, donde, en resumen, la unidad ejecutora señaló:

Informe de ejecución anual Programa Becas Postsecundaria, 2022

Es importante mencionar que de los ¢118.503.251,89 destinados por la fuente 0,43% Ley Fodesaf para el Programa de Becas Postsecundaria, quedan ¢62.246,89 sin presupuestar. Esto debido a que no pueden ser utilizados, ya que no alcanza para poder dar una beca completa.

4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢2 912 472 174.89.

4.4 Egresos reales (gastos)

El MEP, en su programa Becas Postsecundaria muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢2 907 422 800.00, dicha ejecución representa un 99.82%.

4.5 Superávit

Considerando el total de ingresos reales del programa por ¢2 912 409 928.00 y los egresos reales reportados por el MEP por el orden de ¢2 907 422 800.00, el programa posee un superávit de ¢4 987 128.00, dicho superávit representa únicamente un 0.17% de los ingresos reales.

Sobre este particular, es importante destacar que, el MEP como instancia ejecutora del programa, justifica mediante el informe de liquidación que parte de dicho superávit corresponde a facturas devengadas, es decir recursos que están comprometidos, además, la justificación se plantea en términos de un monto de ¢2.656.000,00 comprometidos, por lo que la diferencia correspondiente a ¢2 241 128.00 serán considerados de acuerdo a lo establecido en la circular CCAF 073-2022 del 10 de noviembre de 2022, Lineamiento técnico para regular aspectos de la Administración Financiera, relacionado con el cierre del periodo económico 2022 y apertura del periodo económico 2023 y carga de la plantilla de devengo y pagado de los Órganos Desconcentrados adscritos a los Ministerios.

De lo anterior, se desprende que, la diferencia entre el superávit total y los recursos por concepto de compromisos no devengados, genera un superávit libre por el orden de ¢2 241 128.00, recursos que, según el ordenamiento jurídico (Ley N°9371), deben ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

5. Conclusiones

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2022 por ₡ 912 304 000,00 y la información trimestral que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe:

- Se programaron ₡ 912 304 000,00 para la ejecución del 2022, para el programa de becas Postsecundaria, de los ₡ 912 472 175 asignados; quedando ₡ 168 175,00 sin programar, debido a que ese monto no alcanza para entregar una beca completa.
- En promedio, se beneficiaron 3 230 personas, de las 2 824 que se habían programado en el 2022. En general, el resultado del programa en términos de efectividad en beneficiarios fue superior a lo esperado ya que se beneficiaron más personas, se logra ejecutar prácticamente la totalidad de los recursos; quedando sin gastar ₡ 4 881 200,00 de acuerdo con la programación.
- En relación con el gasto medio, en las becas de post secundaria se programó un promedio de ₡ 83 000,00 por mes por beneficiario y al finalizar el año, el promedio otorgado fue de ₡ 116 366,73; cabe aclarar que estas becas no tienen un monto fijo, esto en razón de que se consideran varios factores para definirlo, entre ellos: cantidad de materias, costo del periodo lectivo, centro de estudio, entre otras.
- Con respecto al índice de eficiencia, fue superior al esperado en un 47,41%, lo que significa que se entregaron montos mensuales superiores a los programados.
- Para el 2022, según los datos reportados, el índice de giro efectivo fue del 100,00% (₡ 912 409 928,00) de los recursos programados en el año y el índice de uso de recursos, que son los recursos gastados de conformidad con lo girado, fue de un 99,83% (₡ 907 422 800,00). Al programa le quedaron recursos sin entregar por ₡ 4 987 128.

6. Recomendaciones

1. Remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.